

TEMUCO, **11 DIC 2014**

**VISTOS**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.096, que transfiere a la gestión municipal los Cementerios ubicados en sus respectivos territorios.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°4.785 del 18-12-2013, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del servicio de Cementerio para el año 2014.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°4.782 del 18-12-2013, que aprueba el presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2014
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.- En sesión del Concejo Municipal de fecha 02 de Diciembre 2014, según Ord. N°396 se aprobó la modificación Presupuestaria del presupuesto Municipal.

**DECRETO**

1. Efectúese una transferencia de fondos de \$23.350.000.- (Veinte tres millones trescientos cincuenta mil pesos), correspondiente del programa de caja del presupuesto año 2014, desde el presupuesto Municipal al servicio de Cementerio, destinados a Aguinaldo y Bonos.
- 2.- El gasto que origine la aplicación del presente decreto, impútese al ítem 2152403101003 a "Cementerio servicios incorporados a su gestión" del presupuesto de gastos de este Municipio para 2014.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/NBH/lgg

- Distribución :
- Cementerio
  - Tesorería
  - Partes



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2403101003
PRESUPUESTO VIGENTE	23.350.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	23.350.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	0
REF. N	8968 11.12.2014